

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2014.

Señores:

JOSE CARLOS MENDOZA ACOSTA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **GUISTOZZI S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma; Usted reemplazara al Señor **KLEBER ORLANDO LEON ANDRADE**, quien venía ejerciendo las funciones de **Gerente General**, desde el día 13 de Marzo del 2012, fecha en la que fue inscrito su nombramiento.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía **GUISTOZZI S.A.**, se constituye mediante escritura pública ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala el 18 de Mayo del año 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Junio del año 2006.

Atentamente.



Carlos Serrano Apolo.

Secretario Ad-Hoc.

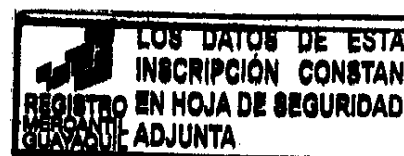
Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **GUISTOZZI S.A.** para el que he sido designado.

Guayaquil, Septiembre 11 del 2014.



JOSE CARLOS MENDOZA ACOSTA.

C.C. No. 092852774-6





NUMERO DE REPERTORIO:45.390

FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2014

HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GUISTOZZI S.A.**, a favor de **JOSE CARLOS MENDOZA ACOSTA**, de fojas **39.084 a 39.086**, Registro de Nombramientos número **12.589**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45390




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0943076

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERFENCIA DE CONTENIDOS DE AYACUICH
RECIBIDO

20 OCT 2014 HORA: 16:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 